Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.
Huacho, 31 OCT 2007

DENIS LUIS SOLORZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 080-2007-CR/GRL

Huacho, 01 de Octubre de 2007.

VISTO: la pedido de la Consejera Regional por la Provincia de Huaura, doctora Marianela Teresa Junco Barrera, a fin de institucionalizar 16 de octubre de todos los años, como el Día de las Personas con Discapacidad;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA CONSEJERA DELEGADA

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, el 16 de octubre celebramos el Día de la Persona con Discapacidad, un día de reflexión para hacer que la sociedad tome mayor conciencia sobre los derechos, necesidades y oportunidades que tienen las personas con discapacidad, y así justificar las medidas encaminadas a eliminar todos los obstáculos que se opongan a su plena integración.

En nuestro país, en 1999, fue promulgada la Ley General de la Persona con Discapacidad, (Ley N° 27050), cuya finalidad es establecer el régimen legal de protección, de atención de salud, trabajo, educación y rehabilitación, seguridad social y prevención, para que la persona con discapacidad alcance su desarrollo e integración social, económica y cultural, tal como se establece en la Constitución Política del Estado.

Esta norma, en su artículo N° 2, define a la persona con discapacidad a aquella que tiene una o más deficiencias evidenciadas con la

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.
Huacho, 31 OCT. 2007
DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. Nº 015-2007-PRES

pérdida significativa de alguna o algunas de sus funciones físicas, mentales o sensoriales, que impliquen la disminución o ausencia de la capacidad de realizar una actividad dentro de formas o márgenes considerados normales, limitándola en el desempeño de un rol, función o ejercicio de actividades y oportunidades para participar equitativamente dentro de la sociedad.

Que, en la sesión ordinaria llevada a cabo el día 01 de octubre de 2007, en la ciudad de Huacho, ante el pedido de la Consejera Regional por la Provincia de Huaura, doctora Marianela Junco Barrera, solicito que el Consejo Regional, institucionalice el 16 de Octubre de todos los años, como el Día de la Personas con Discapacidad en el ámbito de la Región Lima y escuchada la sustentación por parte de la Consejera peticionante y del debate entre los Consejeros y Consejeras concurrente a la sesión y con el voto unánime de sus integrantes concurrentes a la sesión de Consejo, se acordó y

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SECRETARÍA DE CONSEJO REGIONAL V° B°

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: INSTITUCIONALIZAR en el ámbito de la Región Lima el **16 DE OCTUBRE DE TODOS LOS AÑOS,** como el Día de las Personas con Discapacidad

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo se publicará en el Diario Oficial "El Peruano", en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dra. MARIANELA JUNCO BARRERA
CONSEJERA DELEGADA